

NOTIFICACIÓN POR AVISO MASIVO OTRAS DEPENDENCIAS

Versión: 20

Fecha: 18-04-2013

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal **La dirección de correo electrónico devuelve la solicitud de cédula**, no fue posible notificar personalmente al ciudadano <u>CASILDA MARIA ROLON BRITO</u>

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación médiate AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio radicado No 4120-E1- 88672-2013 de Septiembre 23 de 2013, a través del cual se da respuesta a un Derecho de Petición.

Se fijara en la Ventanilla Única de atención al usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un Término de diez (10) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación Septiembre 25 de 2013

Fecha de desfijación Octubre 9 de 2013

NATHALIE GALVIZ AGUDELO

Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Revisó:

Elaboró: Fabián Vela Fecha: 25-09-2013

www.minvivienda.gov.co